

## **VII Concurso de Repostería Fiesta de la Hermandad**

### **Cofradía del Stmo Cristo del Espiritu Santo**

- 1- Podrán participar todos los miembros de la Hermandad y familiares.
- 2- La inscripción se podrá realizar el mismo día de la Fiesta de la Hermandad, con la entrega del Postre, antes de la Misa, cualquier postre entregado una vez comience la celebración, no podrá participar en el concurso. Se entregará junto con el postre la receta del mismo.
- 3- Los miembros del jurado serán designados por el Cabildo Menor y el Capellán de la Hermandad.
- 4- La decisión del jurado será inapelable. El premio podrá ser declarado desierto si los dulces o los postres presentados carecen de una calidad aceptable.
- 5- Se concederán tres premios, con mención de los ganadores en la página web de la Hermandad y premio relativo a la Cofradía :
  - Todos los participantes recibirán un obsequio.
- 6- El participante presentará el postre preparado para el concurso el mismo día de la Fiesta de la Hermandad, desde **1 hora antes del comienzo de la celebración litúrgica hasta el comienzo de la misma** para su degustación por parte de los miembros del jurado y designación del fallo de los tres primeros postres ganadores.
- 7- El fallo del Jurado se dará a conocer nada más terminar la celebración litúrgica y antes del comienzo de la merienda de Hermandad, junto a la entrega de premios de los demás concursos incluidos en las actividades ofrecidas por la Hermandad para este día.
- 8- Los asistentes a la merienda de Hermandad podrán degustar los productos presentados a concurso una vez conocidos los tres premiados
- 9- Las recetas presentadas a concurso podrán ser editadas por la Hermandad en cuantas publicaciones digitales o analógicas desee.
- 10- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases del fallo del jurado. Cualquier incidencia no prevista en las bases será resuelta por el jurado, sin que contra su decisión proceda reclamación alguna.